INVIAS	**PROCESO:** GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO **FORMATO:** ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	CÓDIGO	ACPA-FR-17
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONVENIO No: **643-2020** (Indicar número y año)

ASOCIADO: MUNICIPIO DE RIOBLANCO

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL

SUPERVISOR DEL CONVENIO: SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES
(Seleccionar seqún aplique)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 642-2020
(Si aplica, de lo contrario colocar no aplica) (Indicar número y año)

CONTRATO DE OBRA DERIVADO No: 180-2020
(Si aplica, de lo contrario colocar no aplica) (Indicar número y año)

CONTRATO DE OBRA DERIVADO No: N/A
(Si aplica, de lo contrario colocar no aplica)(Indicar número y año)

FECHA DE INICIO CONVENIO: 21/04/2020
(Indicar Día/Mes/Año)

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: 31/12/2021
(Indicar Plazo establecido en el Estudio Previo)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONVENIO: 31/12/2021
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 1.050.462.488,00
(Indicar Valor)

PRORROGAS, MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

No. MODIFICACIÓN	PLAZO HASTA (Día/Mes/Año)	VALOR ADICIÓN	VALOR ACUMULADO
CONVENIO 655-2020	31/12/2021	$ 1.050.462.488,00	$ 1.050.462.488,00
655-2020 MODIFICACION 1-2021	31/12/2021	$ (12.632.617,43)	$ 1.037.829.870,57
655-2020 PRORROGA 1-2021	31/07/2022	$ -	
655-2020 PRORROGA 2-2022	30/11/2022	$ -	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			**$ 1.037.829.870,57**

RELACION SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2022
(Indicar Día/Mes/Año)

DESEMBOLSO

Valor desembolso No, 1:	$ 315.138.746,40	Fecha desembolso:	14/09/2020
Valor desembolso No. 2:	$ 525.231.040,00	Fecha desembolso:	26/08/2021
Valor desembolso No, 3:	$ 197.460.084,14	Fecha desembolso:	15/12/2023
Valor total desembolsado:	**$ 1.037.829.870,54**		

Mediante memorando 2025I-VBOG-051726 de fecha 2025-07-18, el Grupo de Contabilidad certfica "de acuerdo con nuestros registros contables de SIIF Nación al 18 de julio del 2025, me permito informar que; el convenio 643/2020, suscrito con el MUNICIPIO DE RIOBLANCO, NIT 890.702.040, el cual tiene como objeto; "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL. No presenta saldos pendientes por legalizar".

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO

(De conformidad con lo indicado en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Convenio y reportes de pago del SGR)

Valor total ejecutado del convenio: $ 1.037.829.870,54

VALOR TOTAL DESEMBOLSADO AL ASOCIADO / PARTE MEDIANTE CONCILIACIÓN U OTROS MECANISMOS

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	DOCUMENTO SOPORTE
Conciliaciones por actas	$ -	$ -	$ -	
Conciliaciones por otros conceptos	$ -	$ -	$ -	
Otros (Indique en este espacio cual)	$ -	$ -	$ -	
VALOR TOTAL PAGADO AL ASOCIADO / PARTE	$ -	$ -	$ -	

VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL ASOCIADO / PARTE AL INSTITUTO

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	COMPROBANTE DE INGRESO No.
Multas y/o sanciones	$ -		
Conciliaciones	$ -		
Saldos no ejecutados	$ -		
Rendimientos financieros	$ 7.073.147,00	Certificacion rendimientos financieros de la cuenta del convenio y consignaciones al Sistema General de Regalias (SGR).	Ministerio de Hacienda: Radicado: No.1-2025-098614 el día 25/09/2025
Otros			
VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL ASOCIADO / PARTE	**$ 7.073.147,00**		

FECHA: 30/09/2025 (Dia / Mes / Año)

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	VALORES		
	VALOR CONVENIDO	EJECUTADO	SALDOS
Valor total aporte Invias			
Valor total aporte SGR	$ 1.037.829.870,54		
Valor total aporte Asociado / Parte			
Valor interventoría recursos Invias (Si el valor está contemplado en el convenio)			
Valor total obra ejecutada recursos SGR		1.037.829.870,54	
Valor total obra ejecutada recursos Asociado / Parte			
Saldo a favor del SGR			
Saldo a favor del Asociado / Parte			
SUMAS IGUALES:	**$ 1.037.829.870,54**	**$**	**1.037.829.870,54**

RELACION DE SALDOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor del registro	Saldo del registro
2019-2020	5720	005-2402-0603-2018-130101-0478	P73616	NACION	643-2020	$ 1.050.462.488,00	$ 735.323.741,60
2021-2022	2121	00PZ-2402-0603-2018-130101-0478	PZ73616	NACION	643-2020	$ 735.323.741,60	$ 197.460.084,17
2023-2024	1623	00PZ-2402-0603-2018-130101-0478	PZ73616	NACION	643-2020	$ 197.460.084,17	$ 0,03
2025-2026	1525	00PZ-2402-0603-2018-130101-0478	PZ73616	NACION	643-2020		
		TOTAL				**$ 1.037.829.870,57**	

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta que los recursos del convenio No. 643-2020 son del Sistema General de Regalias (SGR) se tiene: el registro presupuestal 5720 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) corresponde al bienio 2019-2020 del cual se afectó el primer desembolso a la cuenta conjunta del convenio; el registro presupuestal No. 2121 del SPGR (corresponde a la Modificacion 1) corresponde al bienio 2021-2022 del cual se afectó el segundo desembolso a la cuenta conjunta del convenio; de igual modo, el registro presupuestal No. 1623 del SPGR corresponde al bienio 2023-2024 del cual se afectó el tercer desembolso y el registro presupuestal No. 1525 del SPGR (homologa al registro presupuestal No. 1623) corresponde al bienio 2025-2026 con un saldo a liberar al SGR de $0,03.

GARANTÍAS DEL CONVENIO

El interventor certifica con la suscripción de la presente acta que la(s) garantía(s) se encuentra(n) vigente(s) y/o actualizada(s) y aprobada(s) conforme lo establecido en el convenio

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO Y/O COBERTURA	No. POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	ANEXO DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
					DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Cuando aplique)

MULTAS Y SANCIONES DEL CONVENIO

ACTUACIÓN (Multa, penal pecuniaria, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO	VALOR MULTA O SANCIÓN	TRÁMITES ADELANTADOS Y/O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Cuando aplique)

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Diligenciar cuando la liquidación presenta saldo a favor del Instituto, de conformidad con lo previsto en los Manuales vigentes del INVIAS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
Multas y/o sanciones ejecutoriadas	N/A	$ -	
Conciliaciones aprobadas	N/A	$ -	
Saldos no ejecutados	N/A	$ -	
Saldos no comprometidos	N/A	$ -	
Rendimientos financieros	N/A	$ -	
Otros (Indique en este espacio cual)	N/A	$ -	
TOTAL SALDO A FAVOR DEL INVIAS		$ -	

OBSERVACIONES:

No hay saldo a favor del Instituto.

NOTA:

El saldo a favor del Instituto será cobrado a través del Área competente de la Subdirección de Defensa Jurídica de la Entidad, para lo cual la Unidad Ejecutora mediante memorando remitirá de inmediato la documentación correspondiente a la citada Área.

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO / PARTE

Diligenciar cuando la liquidación presenta saldo a favor del Asociado/parte, de conformidad con lo previsto en los Manuales vigentes del INVIAS y se cumplan los siguientes requisitos:

1. Se cuenta con recurso presupuestal que respalde el pago a favor del Asociado / parte, y
2. El Asociado / parte presenta la factura correspondiente al saldo a su favor.

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	VALOR TOTAL	DOCUMENTO SOPORTE	CDP No. y fecha	REGISTRO PRESUPUESTAL No. y fecha
Desembolsos pendientes	$ -	$ -			
Conciliaciones aprobadas	$ -	$ -			
Otros (Indique en este espacio cual)	$ -	$ -			
TOTAL SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO / PARTE	$ -	$ -			

Para el cobro a su favor el Asociado / Parte presenta Factura No. _____ de fecha _____.

OBSERVACIONES:

INVIAS	**PROCESO:** GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO **FORMATO:** ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	CÓDIGO	ACPA-FR-17
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 30/09/2025 (Dia / Mes / Año)

RESUMEN SALDOS Y COMPENSACIONES

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO $ - **SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO / PARTE:** $ -

NOTA: Si el saldo a favor del asociado / parte es mayor al de la entidad, se debe diligenciar la siguiente tabla, por lo que la Subdirección Financiera mediante memorando debe informar a solicitud de la Unidad Ejecutora la discriminación de los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones que apliquen y su porcentaje para determinar el saldo neto adeudado al asociado / parte.

SALDO NETO A FAVOR DEL ASOCIADO / PARTE:

CONCEPTO	VALOR
Valor bruto adeudado	$ -
Menos retención en la fuente a título de Renta	$ -
Menos otras retenciones (Indicar cuales)	$ -
Menos estampillas (Indicar cuales)	$ -
Menos contribución especial (Cuando aplique)	$ -
Menos Otros (Según memorando de la Subdirección Financiera)	$ -
TOTAL SALDO NETO A FAVOR DEL ASOCIADO / PARTE	$ -

Indicar No. y fecha del memorando de la Subdirección Financiera:

Si el asociado / parte factura indicar Factura No. N/A **de fecha**

OBSERVACIONES / CONSIDERACIONES:

NOTA: Si el saldo a favor de la entidad es mayor al del asociado / parte, el saldo insoluto será cobrado a través de la Subdirección de Defensa Jurídica de la Entidad, para lo cual la Unidad Ejecutora mediante memorando remitirá de inmediato la documentación correspondiente a la citada Área.

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN: Seran los descritos en la lista de chequeo para la liquidación de convenios y que serán anexados a la presente acta.

OBSERVACIONES:

1, Se procede a dar aceptación y recibo de obras por el interventor de acuerdo a susscricion de acta de entrega y recibo definitivo.
2. El Ente territorial es el único responsable de dar cumplimiento cabal a la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato de obra, aun cuando éste ya haya sido liquidado. Lo anterior, debido a que como contratante de la ejecución del proyecto, únicamente el Municipio tenía la competencia para implementar las exigencias en materia de seguros previamente acordadas en el marco del Convenio.
3. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y una vez ejecutado en su totalidad el Convenio No. 643 de 2020, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del mismo, dejando constancia del cumplimiento del objeto contractual.
4. De acuerdo con la Cláusula Décima Segunda del Convenio, se reitera que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS no adquiere relación contractual alguna con los contratistas vinculados por el Municipio, ni es responsable de los procesos de selección o ejecución contractual adelantados por el mismo. En consecuencia, el Municipio es el único responsable ante el INVIAS por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio.
5. Finalmente, en caso de presentarse alguna reclamación en vigencia de las garantías del contrato de obra No. 180-2020, suscrito entre el Municipio de RIOBLANCO y CONSORCIO INGECON RIOBLANCO. y si dichas garantías resultaren insuficientes para cubrir los eventuales perjuicios conforme al amparo correspondiente, el Municipio será responsable de asumir las consecuencias económicas negativas hasta completar los porcentajes establecidos en la Cláusula Décima Sexta del Convenio.

NOTAS:
1. Las observaciones consignadas por el Asociado / Parte en la presente Acta no implican aceptación de las mismas por parte del Instituto Nacional de Vías.
2. Cuando la autoridad ambiental competente llegare a sancionar al Instituto Nacional de Vías, por hechos imputables al Asociado / Parte éste se obliga a reintegrar al INVIAS el monto de la condena dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del fallo proferido.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, al día, mes y año: 30/09/2025

Firma
Nombre: **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO**
Alcalde
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Firma:
Nombre: **SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ CESPEDES**
Supervisor
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA

Firma:
Nombre: **LAURA MARCELA MARTIN LOPEZ LOPEZ**
Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos (E)
Control de legalidad

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY

Firma:
Nombre: **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**
Dirección de Ejecución y Operación
Ordenador del gasto

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM

Firma:
Nombre: **WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ**
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)

Firmado digitalmente por MARTIN LEYES LOPEZ LAURA MARCELA

REVISIONES DOCUMENTALES (El nombre se diligencia a mano):

Funcionario responsable:	Nombre: FLORANGELA PARRA CHANCHI	Firma:
Abogado Unidad Ejecutora:	Nombre: HECTOR HUGO BERMUDEZ ALVARADO	Firma:
Abogado Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos	Nombre: María Fernanda Ramírez C	Firma:
Coordinador(a) Grupo Liquidaciones	Nombre: SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA	Firma:
Apoyo Técnico Liquidación:	Nombre: JAVIER MONTOYA MARTINEZ	Firma:

Original: Archivo de Gestión del Contrato del INVIAS.
Copias : Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto, Subdirección